

Anexo IV A. Parámetros mínimos indispensables para PE de posgrado de calidad escolarizados.

Datos generales				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Este registro es obligatorio para instituciones de educación superior particulares. Para las especialidades se requiere el registro de programa en la Dirección General de Profesiones.			
	Para las maestrías en el PNPC, se requiere el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.	Para las maestrías y doctorados en el PNCP, es deseable el registro del programa en la Dirección General de Profesiones		
Plan de Estudios	Síntesis del plan de estudios que permita visualizar la congruencia de la propuesta de formación con el perfil de egreso, el diagnóstico socioeconómico y el estado del arte en los campos de conocimiento que justifican la pertinencia del programa.			

Estudiantes				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Ingreso de estudiantes	Congruencia entre los mecanismos de selección y el perfil de ingreso. El procedimiento de selección debe ser riguroso y objetivo, que permita evaluar conocimientos y habilidades en la selección de aspirantes.			
			Es deseable llevar un registro del porcentaje de aceptación de estudiantes extranjeros.	
	% de estudiantes provenientes de otras instituciones: Estudiantes aceptados provenientes de otras instituciones/Total de estudiantes aceptados			
Tiempo de dedicación de los estudiantes al programa.	Es recomendable que los estudiantes aceptados sean de tiempo completo y de dedicación exclusiva al programa de posgrado. Para estudiantes becarios del CONACYT deberán observar el tiempo de dedicación al programa según el Reglamento de becas del CONACYT.			
	Según el perfil de los programas de orientación profesional el CONACYT sólo otorgará becas para estudiantes de tiempo completo de dedicación al programa y en la modalidad presencial.		Se recomienda que un mínimo del 80% del total de la matrícula del programa sea de tiempo completo y presencial.	
Tutorías o asesorías de trayectoria escolar	El sentido del criterio de tutorías debe interpretarse como el profesor de tiempo completo que da el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante desde el ingreso hasta el egreso del programa de posgrado.			

Estudiantes				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
	Un tutor de seguimiento académico también puede ser el director de tesis.			
Proporción de alumnos por profesor de tiempo completo (tutorías con relación a la matrícula del programa):	5 a 10 estudiantes		4 a 6 estudiantes	2 a 4 estudiantes
Dirección de tesis o proyecto terminal	Hasta 6 estudiantes simultáneamente		Hasta 4 estudiantes simultáneamente	Hasta 3 estudiantes simultáneamente

Personal académico				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico Básico	La integración del núcleo académico básico con profesores de tiempo completo debe garantizar la operación del posgrado y la atención a los estudiantes.			
	El núcleo académico básico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado:			
	Un profesor de tiempo completo podrá participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC, en el caso de programas de posgrado de continuidad de maestría y doctorado se considerará como un solo programa.			
	Para especialidades que ofrecen directamente las Instituciones:	Número total de integrantes del núcleo académico básico:	Total = 8	Total=9
	Número total de integrantes del núcleo académico básico: 3 PTC especialistas otros 2 PTP (Profesores de tiempo parcial)	1 Doctor y 5 Maestros Además de lo anterior el programa deberá contar con Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, con acreditación de una organización de profesionistas.	5 Doctores mínimo 3 Maestros	9 Doctores
Para especialidades que pertenecen a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, que tiene a su cargo el Sistema Nacional de Residencias Médicas:		12 profesores para programas de Maestría y de Doctorado (de continuación) (mínimo 9 doctores y 3 maestros)		

Personal académico				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
	Número total de integrantes del núcleo académico básico de la institución que otorga el grado: 2 PTC especialistas 3 PTC especialistas de la Sede Hospitalaria donde se ofrece la especialidad.			
Perfil del núcleo académico	Pertinencia y habilitación de núcleo académico, según el área del conocimiento y orientación del programa.			
Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico básico	50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa			
Reciente creación	30% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	30% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	30% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI.	
En desarrollo	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio destacado en el área de especialidad profesional del programa	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	40% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI.	
Consolidado	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel I, II y III del SNI.	
Competencia internacional	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional con reconocimientos internacionales en su área profesional.		60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos 40% del total de los PTC deberán ser niveles II y/o III del SNI.	
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	Una línea de generación y/o aplicación del conocimiento es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistemática de generación de nuevo conocimiento o aplicación, según la naturaleza del programa. Congruencias de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa. Al menos 3 PTC por LGAC.			

Resultados				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Alcance, cobertura, pertinencia y evolución del programa	Evidencias de que la tendencia de los resultados del programa contribuye a la atención de las necesidades que dieron origen al posgrado. De igual manera, la cobertura y evolución del programa debe ser adecuada al potencial del mismo. Los egresados se desempeñan laboralmente en una actividad afín a su formación y cuentan con el reconocimiento académico (SNI, Academias, Sociedades, etc.), y/o profesional (Certificación, Colegios Profesionales, etc.), de acuerdo a la orientación del programa.			
Eficiencia terminal	La proporción de estudiantes de una cohorte generacional que se gradúan en un cierto período con relación al número de estudiantes que componen la cohorte.			
Nota: Para el cálculo de la eficiencia terminal se tomará en cuenta únicamente a los estudiantes de tiempo completo graduados de las últimas cinco cohortes generacionales del programa.				
Parámetro para calcular la eficiencia terminal	De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 6 meses.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa: Doctorado tradicional (máximo 48 meses), más 6 meses para la obtención del grado. Doctorado directo (máximo 60 meses), más 6 meses para la obtención del grado.
Tasa de graduación promedio por cohorte generacional por nivel y orientación del programa.	Programas de reciente creación: Al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en el plan de estudios, deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPC.			
	Programas en desarrollo: mínimo del 50%		Programas en desarrollo: mínimo del 40%	
	Programas consolidados: mínimo del 60%		Programas consolidados: mínimo del 50%	
	Programas de competencia internacional: mínimo del 70%		Programas de competencia internacional: mínimo del 70%	
	Para especialidades médicas: 80% para todos los niveles del PNPC.			
Para la consideración de este indicador, los Comités de Pares observarán las tendencias positivas alrededor de los respectivos parámetros de cada nivel del PNPC, considerando las cinco cohortes generacionales.				

Contribución al conocimiento				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Nota: La productividad académica del programa de posgrado deberá incluir productos según el área del conocimiento y disciplinas con la participación de los estudiantes del programa				

Contribución al conocimiento				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Productividad académica del estudiante		Presentación de un producto académico preferentemente relacionado con la estancia profesional en el sector de la sociedad en donde se ubique el perfil y el nivel del programa.	Participación como autor en un congreso nacional en el área del conocimiento del programa de posgrado.	Un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indizada; o bien un producto original según el área del conocimiento (libros, patentes, etc.)
Productividad del núcleo académico básico	La planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad reciente y original, en cada una de la LGAC registradas en el programa.			
	Un producto por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.		De 1 a 2 productos por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.	
	Más del 80% deberán tener evidencia de un ejercicio profesional de relevancia en los últimos 5 años.		Más del 80% deberán haber hecho publicaciones en los últimos 5 años.	
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en la LGAC del programa, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio profesional.			

Cooperación con otros actores de la sociedad				
Criterio/subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Vinculación	Resultados e impacto de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad.			
Existencia de mecanismos de vinculación con los sectores de la sociedad afines con la naturaleza y perfil del programa.	Congruencia de los productos derivados de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad de acuerdo con la vertiente, orientación y nivel del programa.			
	Evidencias de los beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad.			
Compromiso institucional	Congruencia de los resultados del intercambio académico con la vertiente, nivel y orientación del programa.			
	La institución deberá establecer Metas Compromiso para el desarrollo del posgrado incluyendo los recursos financieros para la operación del programa.			

Página web del programa	
<p>Todos los programas deberán tener una página web para efecto de la evaluación y que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Perfil de egreso. b. Objetivos generales y particulares del programa de posgrado. c. Síntesis del plan de estudios. d. Número de alumnos matriculados por cohorte generacional. e. Núcleo académico básico (desable con una breve reseña curricular de los participantes). f. Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa. g. Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional). h. Productividad académica relevante del programa de posgrado. i. Vinculación con otros sectores de la sociedad. j. Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.). k. En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página web de cada una de ellas. 	

Tabla de Contenido

Anexo IV A. Parámetros mínimos indispensables para PE de posgrado de calidad escolarizados. . .	1
Tabla de Contenido	7